URGENTE

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES
JMS / IAV / MCO / RPMM / MVB / mvb

DECRETO EXENTO N° 1794 /

CAUQUENES, 06 MAYO 2025

VISTOS:

1. Decreto N°1609, de fecha 28 de abril de 2025, que Aprueba Bases Administrativas, Términos de Referencia y Anexos, correspondientes a la Licitación Pública **"SERVICIO DE PRODUCCION SHOW ARTISTICO ANIVERSARIO N°283 CAUQUENES, AÑO 2025"**.

2. Licitación pública ID 434-35-LE25, publicada en el portal www.mercadopublico.cl.

3. Decreto Exento N°1237 de fecha 31 de marzo de 2025 que aprueba Manual de Procedimiento de Adquisiciones y de Gestión de Contratos de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes.

4. La Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento.

5. Lo dispuesto en el Decreto N°661 del 2024, que aprueba reglamento de la ley Nº 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que deja sin efecto Reglamento N°250, del 2004, del Ministerio de Hacienda.

6. La Ley 21.634, que moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

7. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

8. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de licitar "**SERVICIO DE PRODUCCION SHOW ARTISTICO ANIVERSARIO N°283 CAUQUENES, AÑO 2025"**, para el cumplimiento de un fin propio del ente Municipal de Cauquenes.

DECRETO:

1° DESÍGNASE, a la Comisión Evaluadora quienes deberán reunirse para el proceso de evaluación de las ofertas para la Licitación Pública ID 434-35-LE25 **"SERVICIO DE PRODUCCION SHOW ARTISTICO ANIVERSARIO N°283 CAUQUENES, AÑO 2025",** compuesta por los siguientes Funcionarios Municipales:

- Directora Desarrollo Comunitario o Subrogante.
- Encargado Unidad de Adquisiciones Titular o Subrogante.
- Apoyo Unidad de Adquisiciones (Comprador).

2° PROCÉDASE, a la publicación del presente decreto a través del portal www.mercadopublico.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Archivo Carpeta.
- Oficina de partes.

R 7 MAYO 2025